



1 **ACTA RESUMIDA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE PEDRO**  
2 **VICENTE MALDONADO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2019**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los  
4 veinticinco días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas con diez  
5 minutos, se da inicio a la presente Asamblea Cantonal, presidida por el Sr. Jhoon Fernando Correa  
6 Mendoza, en calidad de Alcalde subrogante, actuando en calidad de Secretario el Ab. Jaime Paul Polo  
7 Guerrero;

8 **El Señor Presidente Encargado:** da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de  
9 lectura a la convocatoria:

10 **El Señor Secretario:** Por disposición del Presidente de la Comisión Permanente de Legislación y  
11 Fiscalización del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, conforme lo establecen la Disposición  
12 General Quinta de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y  
13 Alcantarillado del Cantón Pedro Vicente Maldonado, y, el Art. 5 del Reglamento para la Elección de los  
14 Representantes de los Usuarios y Sectores Productivos que Integrarán el Directorio de la EPMAPA-  
15 PVM, aprobado a través de Resolución Ejecutiva Nro. 069-2019, de 11 de marzo de 2019; me permito  
16 convocar a la Asamblea Cantonal a desarrollarse el día lunes 25 de marzo del 2019, a partir de las  
17 16H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

18 1.- Himno Nacional de la República del Ecuador.

19 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Presidente de la Asamblea.

20 3.- Elección de los representantes de los Usuarios y Sectores Productivos que Integrarán el Directorio de  
21 la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

22 4.- Clausura de la Sesión.

23 **El Señor Secretario: PRIMER PUNTO.-** 1.- *Himno Nacional de la República del Ecuador.*

24 *(Se entonan las sagradas notas de nuestro Himno Nacional)*

25 **El Señor Secretario: SEGUNDO PUNTO.-** 2.- *Instalación de la sesión por parte del Señor Presidente de*  
26 *la Asamblea.*

27 **El Señor Presidente Encargado:** estimados conciudadanos, compañeros Concejales, señores  
28 Directores, autoridades que el día de hoy nos acompañan, a nombre del señor Alcalde y del Gobierno  
29 Municipal quiero darles la más cordial bienvenida a esta reunión que tiene como finalidad abordar los  
30 temas que han sido enunciados; principalmente la elección de los representantes de los Usuarios y  
31 Sectores Productivos que Integrarán el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y  
32 Alcantarillado del Cantón Pedro Vicente Maldonado, ya que conforme lo establece la Ordenanza de  
33 Constitución de la Empresa, dichos miembros duran 2 años en funciones y precisamente hasta el 25 de  
34 abril de 2019 se vence este plazo para el que fueron elegidos los anteriores miembros; como determina  
35 la reglamento creado para el efecto, la presidente de la Comisión Permanente de Planificación,  
36 Presupuesto y Patrimonio se constituye en Tribunal Pro-tempore para las elecciones y es su presidente  
37 que seguirá con el proceso; en ese sentido, queremos que sea lo más democrático posible, que sean  
38 Ustedes lo que puedan elegir a su compañero o compañera para que los represente; con esas  
39 consideraciones queda instalada la presente sesión; siguiente punto del orden del día señor Secretario;

40 **El Señor Secretario: TERCER PUNTO.-** 3.- *Elección de los representantes de los Usuarios y Sectores*  
41 *Productivos que Integrarán el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y*  
42 *Alcantarillado del Cantón Pedro Vicente Maldonado;*

43 **El Señor Presidente Encargado:** Señor Secretario sírvase explicar en qué consiste la elección;

44 **El Señor Secretario:** con todo gusto señor Presidente, con su venia, conforme lo establece la  
45 Disposición General Quinta de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua  
46 Potable y Alcantarillado del Cantón Pedro Vicente Maldonado, cito: "Para la elección de los delegados  
47 de los sectores productivos y las usuarias y usuarios, el Alcalde dispondrá que una de las Comisiones  
48 Permanentes, se convertirá pro tempore en Tribunal Electoral para que convoque solo a los presidentes  
49 de los barrios y sectores para que se reúna en una sola asamblea general y elijan a sus delegados (...);  
50 es así señor Presidente que a través de Resolución Ejecutiva Nro. 069-2019, de 11 de marzo de 2019, el  
51 señor Alcalde por una parte aprobó el Reglamento para el desarrollo de dicha elección, y, por otra  
52 designó a los miembros de la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto y Patrimonio para que  
53 actué como Tribunal Electoral Pro-tempore; atiendo la normas citadas, se ha convocado a todos los  
54 representantes de los barrios que cuentan con alguno de los servicios que presta la EPMAPA-PVM, así  
55 como a los representantes de las asociaciones de los sectores productivos del cantón, a fin de que en un



1 proceso democrático y transparente elijan a quienes integrarán el Directorio de la empresa en referencia;  
2 es necesario aclarar señor Presidente que conforme consta en el Registro de Entrega de la  
3 Convocatorias, se ha entregado a todos los representantes la invitación, incluso se ha invitado al  
4 representante del Recinto Celica ya que ahí también tiene presencia con sus servicios la EPMAPA; como  
5 bien Usted lo manifestó los anteriores miembros están en funciones justamente hasta el día de hoy, es  
6 por eso que se creyó conveniente convocar a la Asamblea en esta fecha; procuraremos entonces con los  
7 que están presentes realizar la elección; para que quede más claro me quiero permitir dar lectura al  
8 Reglamento, que es cortito: "REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE  
9 LOS USUARIOS Y SECTORES PRODUCTIVOS QUE INTEGRARÁN EL DIRECTORIO DE LA  
10 EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PEDRO  
11 VICENTE MALDONADO (...) Art.- 1.- Objeto.- Regular el proceso de elecciones de los representantes  
12 de los usuarios y sectores productivos que integrarán el Directorio de la Empresa Pública Municipal de  
13 Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Pedro Vicente Maldonado (EPMAPA- PVM), conforme lo  
14 dispone la Disposición General Quinta de la Ordenanza de Constitución de la EPMAPA-PVM. (...) Art.-  
15 2.- Ámbito.- El presente Reglamento tiene ámbito cantonal y es de aplicación obligatoria para la elección  
16 a la cual se refiere el artículo anterior. (...) Art.- 3.- Tribunal Electoral Pro-tempore.- Se designa a la  
17 Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización del Concejo Municipal de Pedro Vicente  
18 Maldonado, para que actúe como Tribunal Electoral Pro-tempore para la elección a la cual se refiere el  
19 Art. 1 de la presente Reglamento. (...) La Comisión se constituirá y ejercerá las funciones señaladas en  
20 este Reglamento a partir de la vigencia del presente Reglamento hasta la proclamación de los resultados  
21 de la elección. (...) Art.- 4.- Atribuciones y Responsabilidades del Tribunal Electoral Pro-tempore.- (...) 1.  
22 Nombrar, de entre sus miembros al Secretario o la Secretaria del Tribunal. (...) 2. Elaborar el Registro o  
23 Padrón Electoral de los presidentes o presidentas de los barrios y asociaciones de los sectores  
24 productivos que asistan a la Asamblea Cantonal en la que se realice la elección. (...) 3. Inscribir los  
25 candidatos que en forma nominal se propongan de entre los presidentes o presidentas de los barrios y  
26 asociaciones de los sectores productivos que asistan a la Asamblea General en la que se realice la  
27 elección. (...) 4. Elaborar, suscribir y notificar el acta de resultados. (...) 5. Las demás que resulten del  
28 presente Reglamento. (...) Art.- 5.- Convocatoria a Asamblea General.- Conforme la dispone la  
29 Disposición General Quinta de la Ordenanza de Constitución de la EPMAPA-PVM, las elecciones se  
30 desarrollaran en la Asamblea General con la presencia de los presidentes o presidentas de los barrios y  
31 asociaciones de los sectores productivos del cantón. (...) La convocatoria tendrá que hacerse con 8 días  
32 de anticipación a la fecha en la que se realicen las elecciones. (...) Art.- 6.- De los Candidatos.- Se  
33 elegirán una o un representante de los barrios, y, una o un representante de los sectores productivos del  
34 cantón con sus respectivos suplentes, respetando la equidad y paridad de género. (...) Art.- 7.-  
35 Requisitos para ser candidato o candidata.- Para ser candidato se requiere cumplir las siguientes  
36 condiciones: (...) a. Estar en pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía; (...) b. Ser presidente de un  
37 barrio o de una asociación de los sectores productivos del cantón; (...) c) En el caso de los dirigentes de  
38 los barrios, ser además propietario de un bien que cuente con algunos de los servicios que presta la  
39 EPMAPA-PVM; (...) d. Contar con el respaldo de por lo menos dos presidentes de los barrios y  
40 asociaciones de los sectores productivos del cantón. (...) No podrán participar como candidatos para la  
41 elección a la que se refiere el Art. 1 del presente Reglamento, los ciudadanos que se encuentren  
42 terciando para algunas de las dignidades de elección popular. (...) Art.- 8.- Del proceso electoral.- La  
43 votación será secreta, en la papeleta que se elabore para el efecto, en la cual quien ejerza su derecho al  
44 voto, deberá consignar los nombres de los candidatos propuestos en la misma Asamblea General. Para  
45 la votación se instalaran dos urnas, una para cada representante. (...) Para poder acceder a la votación los  
46 presidentes o presidentas de los barrios y asociaciones de los sectores productivos presentes, tendrán  
47 que previamente constar en el Registro o Padrón Electoral. (...) Los miembros del Tribunal Electoral Pro-  
48 tempore deberán verificar que los candidatos nominados cumplan con los requisitos establecidos en el  
49 artículo precedente. (...) La tabulación de los votos la realizará el Secretario del Tribunal Electoral Pro-  
50 tempore en forma pública, de manera de garantizar la transparencia del proceso, se contabilizaran  
51 además los votos nulos y blancos, estos últimos se sumaran a el/la mayor votado/a. (...) Art.- 9.- Del  
52 escrutinio y la proclamación de resultados.- Habiéndose receptado los votos de todos los presidentes o  
53 presidentas de los barrios y asociaciones de los sectores productivos presentes, se procederá con el  
54 conteo de votos y la proclamación definitiva de resultados, lo que se hará constar en un acta suscrita por  
55 todos los miembros del Tribunal Electoral Pro-tempore. (...) Art.- 10.- Comunicación de Resultados.- El



1 Tribunal Electoral Pro-tempore proclamará los ganadores y comunicará mediante oficio al Presidente del  
2 Directorio de EPMAPA-PVM, acompañado del acta de proclamación, quien en la primera sesión que se  
3 convoque luego del proceso electoral, posesionará a los nuevos miembros. (...) Art.- 11.- Inicio del  
4 proceso.- Una vez sea notificados los miembros de la Comisión que actuará como Tribunal Pro-  
5 Tempore, su presidente deberá coordinar con el Secretario de la Asamblea Cantonal del Sistema de  
6 Participación Ciudadana de Pedro Vicente Maldonado, a fin de que se convoque inmediatamente a  
7 elecciones. (...) Art.- 12.- Publicación.- El presente reglamento deberá ser publicado en el dominio Web  
8 de la Municipalidad y de le EPMAPA-PVM. (...) Art.- 13.- Vigencia.- El presente reglamento entrará en  
9 vigencia una vez sea emitida la resolución ejecutiva con la cual se expida. (...) Dado y firmado en la  
10 oficina de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Vicente  
11 Maldonado, el día de hoy lunes 11 de marzo de 2019.”; entonces no nos quedaría más que realizar la  
12 elección, utilizaremos como padrón el Registro de Asistencia, es decir, podrán elegir y ser elegidos  
13 únicamente los asistentes a la presente Asamblea; iniciáramos haciendo las nominaciones para elegir al  
14 representante de los usuarios; está a consideración de todos los presentes para que se realice la  
15 nominación;

16 **Se concede el uso de la palabra a la representante del barrio Kennedy Baja**, quien expresando su  
17 saludo a todos los presentes manifiesta: yo quiero mocionar a la compañera Maritza Loor, representante  
18 del Barrio San Lucas;

19 **Se concede el uso de la palabra a la representante de la lotización Nuevo Amanecer**, quien  
20 expresando su saludo a todos los presentes manifiesta: yo quiero mocionar al compañero Pedro  
21 Sanmartín, representante del Barrio Oñate Ramos;

22 **El Señor Secretario:** muy bien, una vez que contamos con dos candidatos procederemos con la  
23 votación, le pedimos a los representantes de los usuarios en forma secreta ejerzan su derecho al voto,  
24 consignando el nombre y el apellidos de candidato de su preferencia en las papeletas que se les  
25 facilitara y las depositen en la urna correspondiente, como pueden darse cuenta están vacías, al finalizar  
26 abriremos las urnas y contabilizaremos los votos públicamente; bien ahora receptaremos las  
27 nominaciones para los sectores productivos;

28 **Se concede el uso de la palabra a la representante de la Asociación de Ganaderos de Pedro**  
29 **Vicente Maldonado**, quien expresando su saludo a todos los presentes manifiesta: yo quiero mocionar a  
30 al señor Humberto Sandoval, representante de la Asociación de Bienes Agrícolas y Pecuarias de San  
31 Vicente de Andoas;

32 **Se concede el uso de la palabra a la representante de la Compañía de Buses 8 de Septiembre**,  
33 quien expresando su saludo a todos los presentes manifiesta: yo quiero mocionar a la señora Ana  
34 Enríquez, representante de la Asociación de Pequeños Comerciantes Nuevos Horizontes;

35 **El Señor Secretario:** así mismo, al contar con dos candidatos procederemos con la votación, le pedimos  
36 a los representantes de los sectores productivos en forma secreta ejerzan su derecho al voto,  
37 consignando el nombre y el apellidos de candidato de su preferencia en las papeletas que se les  
38 facilitara y las depositen en la urna correspondiente, como pueden darse cuenta de igual manera esta  
39 vacías; habiéndose receptado la votación procederemos al conteo de votos;

REPRESENTANTE DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS		
	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL DE VOTOS
CANDIDATO 1	Sra. Maritza Loor	3
CANDIDATO 2	Sr. Pedro Sanmartín	1
REPRESENTANTE DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		
PRINCIPALES	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL DE VOTOS
CANDIDATO 1	Sra. Ana Enríquez	1
CANDIDATO 2	Sr. Humberto Sandoval	3

40 **El Señor Secretario:** ahora tendremos que elegir a los suplentes, o estarían de acuerdo que los  
41 candidatos que quedaron segundos, ejercer las funciones de suplentes?;

42 **Se concede el uso de la palabra a la representante del Barrio San Lucas**, quien expresando su  
43 saludo a todos los presentes manifiesta: pienso que los suplentes sean quienes quedaron segundos;

44 **El Señor Secretario:** están todos de acuerdo con esta moción?; entonces, por decisión de todos los  
45 miembros de la Asamblea presente los cuadros quedarían conformados de la siguiente forma:

REPRESENTE DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS	
PRINCIPAL:	Sra. Maritza Loor, Presidente del Barrio San Lucas



<b>SUPLENTE:</b>	Sr. Pedro San Martín, Presidente del Barrio Oñate Ramos
<b>REPRESENTANTE DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>	
<b>PRINCIPAL:</b>	Sr. Humberto Sandoval, Presidente de la Aso. de Bienes Agrícolas y Pecuarias de San Vicente de Andoas.
<b>SUPLENTE:</b>	Sra. Ana Enríquez, Representante de la Aso. de Pequeños Comerciantes Nuevos Horizontes

1 **El Señor Presidente Encargado:** agradecerles por esa importante decisión que se ha tomado en la  
2 mañana de hoy, ustedes han constado que la elección ha sido democrática, transparente y no se ha  
3 intentado influenciar para que salga tal o cual persona; lo importante de esto es el trabajo que van a  
4 desarrollar de aquí en adelante como miembros del Directorio de la EPMAPA; rogaría que todos los  
5 representantes que han sido elegidos pase adelante para tomarnos una fotografía, ya que la posesión y  
6 toma de juramento se la realizará en los próximos días en sesión de Directorio; señor Secretario  
7 siguiente punto del orden del día;

8 **El Señor Secretario:** CUARTO PUNTO.- 4.- Clausura de la Sesión.

9 **Señor Presidente Encargado:** agradecerles por su asistencia, por el involucramiento de Ustedes en  
10 estos temas de vital importancia para el futuro de nuestro cantón; sin más temas que tratar, queda  
11 clausurada la presente Asamblea;

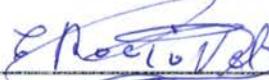
12  
13  
14  
15  
16 Sr. Jhoon Fernando Correa Mendoza  
17 **ALCALDE SUBROGANTE**



Ab. Jaime Paul Polo Guerrero  
**SECRETARIO**



**CONSTANCIA DE ENTREGA DE CONVOCATORIAS, REGISTRO DE ASISTENCIA PARA ASAMBLEA CANTONAL CONVOCADA PARA LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS Y SECTORES PRODUCTIVOS QUE INTEGRARÁN EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO, A DESARROLLARSE EL DÍA LUNES 25 DE MARZO DE 2019, A PARTIR DE LAS 16H00**

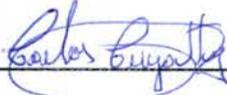
N.RO.	NOMBRE	DIGNIDAD	FECHA DE RECEPCION	HORA	FIRMA	REGISTRO DE ASISTENCIA
1	SR. SANTIAGO AMBULUDÍ	REPRESENTANTE RECINTO CELICA	19/03/2019	16:15		
2	SRA. MARGARITA CAIMINAGUA	REPRESENTANTE DEL BARRIO CENTRAL	19/03/2019	12:18		
3	LIC. ROCÍO RIVERA	REPRESENTANTE DEL BARRIO ELOY ALFARO	19/03/2019	12:40		
4	SRA. FLOR JUMBO	REPRESENTANTE DEL BARRIO EL PROGRESO	19/03/2019	12:00m		
5	SR. DOMINGO JIMENEZ	REPRESENTANTE DEL BARRIO JOSUÉ IZAGUIRRE	19/03/2019	14:40		
6	SR. SALOMÓN CÁCERES	REPRESENTANTE DEL BARRIO KENNEDY ALTA Y UNIÓN MANABITA	20-03-2019	8-11		

No es cierto

No es cierto

"

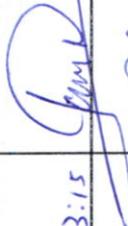
Debe ser

7	SRA. LICETH GÓMEZ	REPRESENTANTE DEL BARRIO KENNEDY BAJA	19/03/2019 16H47			
8		REPRESENTANTE DEL BARRIO LUCHA DE LOS POBRES	20/03/19	9:29		
9	SR. DAVID MORALES	REPRESENTANTE DEL BARRIO LOS PINOS	19/03/2019	12:30		
10	SRA. MARCELA CACERES	REPRESENTANTE DEL BARRIO LA ISLA	19/03/2019	13h00		
11	SRA. FABIOLA FLORES	REPRESENTANTE DEL BARRIO MIRAFLORES ALTA/BAJA	19/03/2019	14:45		
12	SR. AGUSTÍN AGUALONGO	REPRESENTANTE DEL BARRIO MALDONADO.ALTO	19/03/2019	15h00		
13	SRA. ROSA CABRERA	REPRESENTANTE DEL BARRIO MALDONADO BAJO	19/03/2019	15h00		
14		REPRESENTANTE DEL BARRIO SAN JOSÉ	20/03/2019	8h00		

No es cliente

No es cliente

No es cliente

15	SRA. PIEDAD GONZÁLEZ	REPRESENTANTE DEL BARRIO EL PLACER				
16	SR. NELSON SIGCHOS	REPRESENTANTE DEL BARRIO SAN CARLOS	20/03/2019 8:42			
17	SRA. MARITZA LOOR	REPRESENTANTE DEL BARRIO SAN LUCAS	19/03/2019 13:15			
18	SRA. VILMA PARRAGA	REPRESENTANTE DEL BARRIO SANTA ISABEL	20/03/2019 10:40			
19	SR. WILSON JIMENEZ	REPRESENTANTE DEL BARRIO 13 DE MARZO	20/03/2019 8:50			
20	SRA. CARMEN CELI	REPRESENTANTE DEL BARRIO NUEVO PORVENIR	20/03/19 8:40			
21	SR. PEDRO SAN MARTIN	REPRESENTANTE DE LA LOTIZACIÓN OÑATE RAMOS	19/03/2019 13:05			
22		REPRESENTANTE DE LA LOTIZACIÓN LOS ESTEROS				

No es cliente

No es cliente

Debe 2 meses (13 de Marzo)

1 mes (Ground Jobs)

Debe 1 mes

23	SRA. LEYNIN ANGULO	REPRESENTANTE DE LA LOTIZACIÓN DIVINA MISERICORDIA	X			
24	LIC. MANUEL SARANGO	REPRESENTANTE DE LA LOTIZACIÓN VICENTE ANDA AGUIRRE	20/03/19			
25	SRA. ANA VERDESOTO	REPRESENTANTE DE LA LOTIZACIÓN NUEVO AMANECER	20/03/19			
26	SR. JAIME IZA	REPRESENTANTE ASO. VIRGEN DEL CISNE	19/03/19			
27	SRA. MARCELA CACERES	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN MAGDES	19/03/2019	13:120		
28	SR. DIEGO BONILLA	REPRESENTANTE DE ASOGALEC			X	La no está
29	SRA. GLORIA RUIZ	REPRESENTANTE ASO. NUEVOS HORIZONTES	20/03/19			
30	SR. ABEL GUAMAN	REPRESENTANTE ASO. 9 DE SEPTIEMBRE	19/03/2019	12:55		

No es cliente

No es cliente

No es cliente

No es cliente

31	SR. FLOR JUMBO	ASO. FAENADORES 24 DE ENERO					
32	SRA. REINA MINA	ASO. COMERCIANTE MERCADO MUNICIPAL					
33	SR. CELSO BRAVO	ASO. ARTESANAL PEQUEÑA INDUSTRIA MICMAELCA					
34	SR. PATRICIO ALVEAR	ASO. DE GANADEROS PEDRO VICENTE MALDONADO	15/03/2019				
35	SR. HUMBERTO SANDOVAL	ASO. ARTESANAL DE BIENES AGRICOLAS Y PECUARIAS DE ANDOAS	19/03/2019	15h.15 x			
36	SR. FRANCISCO CANGO	ASO. AGROPECUARIA E INDUSTRIAL CELICA					
37	SR. TEODORO CALI GUZMAN	REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA TRADENOR	19/03/2019	13h.10			
38	SR. SANDRO FLORES	PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES PESADOS RIVERAS DE CAONÍ	20/03/19				

Debe  
 No es cliente  
 No es cliente  
 No es cliente

39	SR. VICENTE SARANGO	GERENTE DE TRANSPALOJA	19/03/2019 15:00		
40	SR. ANIVAL SAN PEDRO	GERENTE DE CARLOTAXI	19/03/2019 13:00		
41	SR. RAMIRO VILLAMARIN	PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE BUSES 8 DE SEPTIEMBRE	19/03/2019 15:00		Ramiro Villamarin
42	SR. JOSE SANCHEZ	GERENTE DE LA COMPAÑIA DE MOTO TAXI PEVIMAL	20/03-19 8:30		Debe Lmes
43	SR. MIGUEL CHUNATA	PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TAXIS TRANCONOPI	19/03/2019 12:40		Debe Lmes A176641977 Lmes A176641970 Lmes 0847272

  
**AB. JAIME PAUL POLO GUERRERO**  
**SECRETARIO DE LA ASAMBLEA CANTONAL**





Pedro Vicente Maldonado, 22 de marzo de 2019

**ASAMBLEA CANTONAL  
DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL  
CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**

Señores/as.

**REPRESENTANTES DE BARRIOS, RECINTOS Y ASOCIACIONES DEL CANTÓN  
PEDRO VICENTE MALDONADO**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por disposición de la máxima autoridad Ejecutiva del cantón, conforme lo dispone el Art. 12 de la Ordenanza de Conformación del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Pedro Vicente Maldonado; me permito convocar a la **Asamblea Cantonal** a desarrollarse el día **viernes 29 de marzo de 2019**, a partir de las **11H00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Himno Nacional de la República del Ecuador.
- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Presidente de la Asamblea.
- 3.- Conformación del Equipo Mixto encargado del análisis y evaluación de la gestión institucional en el ejercicio económico 2018, y, de los temas remitidos por la ciudadanía que deberán ser incorporados en el informe de rendición de cuentas de dicho periodo.
- 4.- Clausura de la Sesión.

Atentamente,

Ab. Jaime Paul Polo Guerrero  
**SECRETARIO**



**PADRÓN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS Y SECTORES PRODUCTIVOS PARA QUE INTEGREN EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO DESARROLLARSE EL DÍA SABADO 25 DE MARZO DE 2017, A PARTIR DE LAS 11H00**

NRO.	NOMBRE	DIGNIDAD
1	SRA. LICETH GÓMEZ	REPRESENTANTE DEL BARRIO KENNEDY BAJA
2	SRA. MARITZA LOOR	REPRESENTANTE DEL BARRIO SAN LUCAS
3	SR. PEDRO SAN MARTIN	REPRESENTANTE DE LA LOTIZACIÓN OÑATE RAMOS
4	SRA. ANA VERDESOTO	REPRESENTANTE DE LA LOTIZACIÓN NUEVO AMANECER
5	SRA. GLORIA RUIZ	REPRESENTANTE ASO. NUEVOS HORIZONTES
6	SR. PATRICIO ALVEAR	ASO. DE GANADEROS PEDRO VICENTE MALDONADO
7	SR. RAMIRO VILLAMARIN	PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE BUSES 8 DE SEPTIEMBRE
8	SR. HUMBERTO SANDOVAL	ASO. ARTESANAL DE BIENES AGRÍCOLAS Y PECUARIAS DE ANDOAS

  
**Tgla. Ninfa Rojas Sarango**  
**PRESIDENTE**

  
**CPA. Maritza Buitrón Abrigo**  
**SECRETARIA**

## TRIBUNAL ELECTORAL PRO-TEMPORE

### ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS Y SECTORES PRODUCTIVOS PARA QUE INTEGREN EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO

#### ACTA DE ESCRUTINIO

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, a los veinticinco días del mes marzo de dos mil diecinueve, se instalan los miembros del Tribunal Pro-Tempore presidido por la Concejala Ninfa Rojas Sarango e integrado por los Concejales Maritza Buitrón Abrigo y Segundo Mina Balarezo; con la finalidad de efectuar el escrutinio de los votos de las elecciones para designar a los representantes de los usuarios y sectores productivos para que integren el Directorio de la EPMAPA-PVM por el periodo de 2 años; quedando los resultados de la siguiente forma:

#### PRINCIPALES

REPRESENTANTE DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS		
	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL DE VOTOS
CANDIDATO 1	Sra. Maritza Loor	3
CANDIDATO 2	Sr. Pedro Sanmartín	1
REPRESENTANTE DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		
	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL DE VOTOS
PRINCIPALES		
CANDIDATO 1	Sra. Ana Enriquez	1
CANDIDATO 2	Sr. Humberto Sandoval	3

Observaciones: Por unanimidad los miembros de la Asamblea presentes  
resolvieron que los suplentes serán los que hayan obtenido el  
segundo puesto en la votación

Para constancia de lo actuado firman por triplicado, la Presidente y la Secretaria del Tribunal.

  
Tgla. Ninfa Rojas Sarango  
Presidente

  
CPA. Maritza Buitrón Abrigo  
Secretaria

**TRIBUNAL ELECTORAL PRO-TEMPORE**

**ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS Y SECTORES PRODUCTIVOS PARA QUE INTEGREN EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

**ACTA DE ESCRUTINIO**

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, a los veinticinco días del mes marzo de dos mil diecinueve, se instalan los miembros del Tribunal Pro-Tempore presidido por la Concejala Ninfa Rojas Sarango e integrado por los Concejales Maritza Buitrón Abrigo y Segundo Mina Balarezo; con la finalidad de efectuar el escrutinio de los votos de las elecciones para designar a los representantes de los usuarios y sectores productivos para que integren el Directorio de la EPMAPA-PVM por el periodo de 2 años; quedando los resultados de la siguiente forma:

**SUPLENTES**

<b>REPRESENTANTE DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS</b>		
	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>TOTAL DE VOTOS</b>
<b>CANDIDATO 1</b>		
<b>CANDIDATO 2</b>		
<b>REPRESENTANTE DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS</b>		
	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>TOTAL DE VOTOS</b>
<b>PRINCIPALES</b>		
<b>CANDIDATO 1</b>		
<b>CANDIDATO 2</b>		

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Para constancia de lo actuado firman por duplicado, la Presidente y la Secretaria del Tribunal.

  
**Tgla. Ninfa Rojas Sarango**  
Presidente

**CPA. Maritza Buitrón Abrigo**  
Secretaria

## TRIBUNAL ELECTORAL PRO-TEMPORE

### ELECCIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS Y SECTORES PRODUCTIVOS PARA QUE INTEGREN EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO

#### ACTA DE PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, a los veinticinco días del mes marzo de dos mil diecinueve, se instalan los miembros del Tribunal Pro-Tempore presidido por la Concejala Ninfa Rojas Sarango e integrado por los Concejales Maritza Buitrón Abrigo y Segundo Mina Balarezo; con la finalidad de proclamar los resultados de las elecciones para designar a los representantes de los usuarios y sectores productivos para que integren el Directorio de la EPMAPA-PVM por el periodo de 2 años, quedando conformado de la siguiente forma:

REPRESENTE DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS	
<b>PRINCIPAL:</b>	Sra. Maritza Loor, Presidente del Barrio San Lucas
<b>SUPLENTE:</b>	Sr. Pedro San Martin, Presidente del Barrio Oñate Ramos

REPRESENTE DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	
<b>PRINCIPAL:</b>	Sr. Humberto Sandoval, Presidente de la Aso. de Bienes Agrícolas y Pecuarias de San Vicente de Andoas.
<b>SUPLENTE:</b>	Sra. Ana Enríquez, Representante de la Aso. de Pequeños Comerciantes Nuevos Horizontes

Para constancia de lo actuado firman por duplicado, la Presidente y la Secretaria del Tribunal.

Atentamente,

  
**Tgla. Ninfa Rojas Sarango**  
Presidente

  
**CPA. Maritza Buitrón Abrigo**  
Secretaria



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA MUNICIPAL N° 069-2019

### LA ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO:

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el numeral 4 del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la Ley: (...) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.";

**Que**, el literal d) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD señala: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán las siguientes competencias sin perjuicio de otras que determine la Ley: (...) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley";

**Que**, el literal j) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD establece: "Al concejo municipal le corresponde: (...) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales (...)";

**Que**, el literal l) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD determina: "Le corresponde al alcalde o alcaldesa: (...) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal (...)";

**Que**, el primer inciso del Art. 277 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal podrán crear empresas públicas siempre que esta forma de organización convenga más a sus intereses y a los de la ciudadanía; garantice una mayor eficiencia y mejore los niveles de calidad en la

prestación de servicios públicos de su competencia o en el desarrollo de otras actividades de emprendimiento.”;

**Que**, el Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, con fecha 31 de mayo de 2010, expidió la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO;

**Que**, el Art. 10 de la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, establece que el nivel legislativo de la EPMAPA-PVM estará representado por el Directorio;

**Que**, el Art. 14 de la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, señala que el Directorio de EPMAPA-PVM estará conformado por: “(...) 1. Alcalde o su delegado, quien lo presidirá. (...) 2. Un delegado designado por el Alcalde del área de planificación y sectorial del Gobierno Municipal. (...) 3. Un Concejal elegido por el Concejo Cantonal como representante de la sociedad civil. (...) 4. Un representante de los sectores productivos, legalmente constituidos (...) 5. Un representante de los usuarios y usuarias, designado de conformidad con lo que dispone la Ley.”

**Que**, la Disposición General Quinta de la ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, señala: “Para la elección de los delegados de los sectores productivos y las usuarias y usuarios, el Alcalde dispondrá que una de las Comisiones Permanentes, se convertirá pro tempore en Tribunal Electoral para que convoque solo a los presidentes de los barrios y sectores para que se reúna en una sola asamblea general y elijan a sus delegados (...)”

En uso de las atribuciones constitucionales y legales,

**Resuelve:**

**Art. 1.-** Aprobar el REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS Y SECTORES PRODUCTIVOS, QUE INTEGRARÁN EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

**Art. 2.-** Disponer el inicio del proceso de elecciones de los representantes de los usuarios y sectores productivos del cantón, que integrarán el Directorio de la



Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

**Art. 3.-** Designar a la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización para que actué como Tribunal Electoral Pro-tempore para la elección de los representantes de los usuarios y sectores productivos del cantón, que integrarán el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

Dado y firmado en la oficina de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, el día de hoy lunes 11 de marzo de 2019, a las 15H00.



**Sr. Jhoon Fernando Correa Mendoza,**  
**ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**



# EPMAPA-PEDRO VICENTE MALDONADO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
PICHINCHA – ECUADOR



OFICIO No. 041-EPMAPA-PVM-2019

Pedro Vicente Maldonado, 07 de marzo de 2019

Señor  
Jhoon Correa  
**ALCALDE (E)**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO**

Presente.-

ALCALDIA  
Secretaría General  
Revisión y coordinación  
2019-03-07  
Sinodatura: Elaborarse los correspondientes Resoluciones Ejecutivas - 08/03/2019  
041-2019-56-A

En virtud que los actuales delegados de los sectores productivos del cantón y de los usuarios de la Empresa en el Directorio de la EPMAPA-PVM podrán continuar ejerciendo sus funciones hasta el 16 de Marzo del 2019; mediante el presente me permito solicitar se dé cumplimiento a la Disposición General Quinta de la Ordenanza de Constitución de la EPMAPA-PVM, publicada en el Registro Oficial No. 214 del 15 de junio de 2010, que dice:

*“Para la elección de los delegados de los sectores productivos y de las usuarias y usuarios, el Alcalde dispondrá que una de las comisiones permanentes, se convierta pro tempore en Tribunal Electoral para que convoque solo a los presidentes de los barrios y sectores para que se reúnan en una sola asamblea general y elijan a sus delegados. En caso de no elegirlo en esa fecha, el Tribunal Electoral volverá a convocar por segunda ocasión para que los elijan y en caso de no hacerlo, el Tribunal Electoral designará de oficio a los representantes que deban ser miembros del Directorio tomando los nombres del catastro de usuarios de la EPMAPA-PVM. Para ser miembro del Directorio deberá ser obligatoriamente propietario del predio, tener conocimiento básico sobre la materia y ser usuario o usuaria de la EPMAPA-PVM. En todo caso, si luego de la segunda asamblea no asistieren los delegados de estos sectores, el Directorio deberá seguir laborando y sus decisiones serán legítimas y obligatorias. Aquellos podrán integrarse al Directorio posteriormente.”*

Por lo antes expuesto, requiero se tramite este pedido con la celeridad del caso.

RECIBIDO  
10 MAR 2019  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO  
SINODATURA  
AGUAS PICHINCHA

Atentamente  
Ing. Doris Panamito Garcés  
TEX - 277 - 56 - 19  
SUM - 260 - 56 - 19



**GERENTE GENERAL  
EPMAPA-PVM**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO  
ALCALDIA  
RECIBIDO  
Fecha: 2019-03-07 Hora: 15:03  
[Signature]



Oficio Nro. MDT-DRTSPQ-2018-8669

Quito, D.M., 13 de agosto de 2018

De la documentación adjunta al trámite y mediante memorando N° MDT-ITP-2018-1065 de 06 de agosto de 2018, suscrito por la Ab. Paola Montenegro Benítez se determina que de conformidad con el **DECRETO EJECUTIVO 193 de 23 de octubre de 2017, que derogó al Decreto Ejecutivo 16 y 739 publicado en el Registro Oficial Nro. 570 de fecha 21 de agosto de 2015**, se verifica que la organización social ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la Ley y sus propios Estatutos, por lo que se procede con el **REGISTRO** de la Directiva de la **ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS COMERCIANTES "NUEVOS HORIZONTES"**, la cual fue electa mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha el 16 de julio de 2018 con la presencia de 16 socios, esto de conformidad a la certificación adjunta; la Directiva estará en funciones por **UN AÑO** conforme lo establece el Art.15,18 y20 de su Estatuto, la cual rige desde el **16 de julio de 2018 hasta el 15 de julio de 2019**.

El registro se realiza como sigue:

<b>DIGNIDADES PRINCIPALES</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CEDULA DE IDENTIDAD</b>
<b>PRESIDENTA</b>	Gloria Marlene Ruiz Vera	1721610127
<b>SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN</b>	Ana Eugenia Enríquez Guerra	1709186280
<b>SUPLENTE</b>	Judith Mariuxi Elizalde Sánchez	1715441760
<b>SECRETARIO DE ACTAS Y COMUNICACIÓN</b>	José Luciano Cusme Vélez	1710941970
<b>SUPLENTE</b>	Carmen Marlene Quinatoa Hurtado	2200030381
<b>SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE</b>	Carmen Jimena Juárez Córdova	1900425834
<b>SUPLENTE</b>	Celia Medicia Tenempaguay Cajamarca	0300963675
<b>SECRETARIA DE DEFENSA JURÍDICA</b>	Veronica Elizabeth Martínez Galarraga	
<b>SUPLENTE</b>	Rosa Amalia Jaya Herrera	1709648966
<b>SECRETARIA DE ORIENTACIÓN PARLAMENTARIA</b>	Fanny Mercedes Jaramillo Vicente	1708337298
<b>SUPLENTE</b>	Delia María Gonzales Tenesaca	0101514594
<b>SECRETARIA DE FINANZAS</b>	Norma Piedad Ortiz Segura	1715378285
<b>SUPLENTE</b>	Maribel Irene Villegas Vásquez	0918401969

La veracidad de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios. Este registro procede sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros, conforme a la ley; en cuyo caso, estos deberán ser acreditados debidamente.

Se deja expresa constancia que todo trámite en el Ministerio de Trabajo es gratuito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Edgar Patricio Camino Villanueva

**DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE QUITO**

Referencias:

- MDT-DRTSPQ-2018-35239-E





ASOCIACIÓN DE GANADEROS "PEDRO VICENTE MALDONADO"  
ASOPEGVIM  
RESOLUCIÓN SEPS-ROEPS-2013-900061 / ACREDITACIÓN MAGAP-17-13067



Pedro Vicente Maldonado, 25 de marzo del 2019

Señores:

**ASAMBLEA CANTONAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**

De mis consideraciones

Por intermedio de la presente y por no poder asistir a tan importante reunión solicito, se acepte la presencia de señor Cesar Vicente Jiménez, siendo El miembro de nuestra directiva considero está habilitado para esta reunión.

Por la atención a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos

Atentamente:

Sr. Patricio Alvear  
Presidente  
ASOCIACIÓN DE AGANADERO P.V.M

---

Dirección: Bypass Vía Calacalí-La Independencia, Recinto Ferial "José Oñate Ramos". Pedro Vicente Maldonado-Pichincha-Ecuador.

Teléfono: 02 2392 145 Celular: 0999725416-0984580896

e-mail: asoganpvm@outlook.com